

TAX POP - UP

15 de noviembre de 2023

CONVENIO PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN

ENTRE CHILE Y ESTADOS UNIDOS



NOTICIA

Hoy, 15 de noviembre de 2023, el Senado **aprobó por unanimidad** las reservas que introdujo Estados Unidos al Convenio para Evitar la Doble Imposición. Con 41 votos a favor, se encuentra finalizado el trámite legislativo en Chile.

¿Qué falta?



Estados Unidos: La ratificación del Presidente.



En Chile: Debe ser promulgado por el Presidente de la República y publicado en el Diario Oficial, junto con el texto del CDI que se encuentra en espera de promulgación desde 2015.

¿Cuándo entrará en vigencia?



Ocurrirá cuando ambos países se hayan notificado mutuamente que han completado los procedimientos para su entrada en vigencia.

¿Cuándo produce efectos?



- Impuestos retenidos en la fuente: A partir del 1° día del 2° mes siguiente a su entrada en vigencia (cantidades pagadas o acreditadas).
- Demás impuestos: Entrará en vigencia el 1° de enero del año siguiente a aquel en que se haya finalizado el proceso de ratificación.